

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En Hoyocasero, a quince de noviembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ</b>
<b>CONCEJALA.-</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D.FRANCISCO JAVIER MARTIN FERNANDEZ</b>
<b>SECRETARIA.-</b>	<b>D<sup>a</sup> PILAR SÁNCHEZ LOSADA.</b>

**Sres. Ausentes:**

<b>CONCEJALA.-</b>	<b>D<sup>a</sup>. NATALIA MARTIN DIAZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SANCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. CARLOS LOPEZ GOMEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. RUBEN GONZALEZ JIMENEZ</b>

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de carácter urgente, en los términos previstos en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde se pasan a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.** La urgencia deriva del hecho del incremento de las tarifas por los servicios del Consorcio Provincial Zona Norte consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y Baja en Carbono, lo que supone un incremento en la cuota que pagamos a la Mancomunidad del Alberche de 5 €/habitante/año, por lo que es necesario antes de que finalice el año de la aprobación de nuevas tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura, para que entre en vigor el próximo año 2023.

**SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.-** Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es necesario equiparar los ingresos que recauda este Ayuntamiento por el Padrón de Basura con los gastos que tendremos con la Mancomunidad a partir del próximo año, debido al incremento de la cuota correspondiente a cada municipio; una vez hechas las consideraciones oportunas se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el aumento de 6 €/semestre/inmueble a partir del ejercicio 2023, por lo que la modificación de la ordenanza quedaría de la siguiente manera:

“ART. 4.- TARIFA.-

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>
a) <i>Viviendas de carácter familiar</i> _____	72 €
b) <i>Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar</i> _____	82 €
c) <i>Hoteles, fondas, residencias, etc</i> _____	82 €
d) <i>Locales industriales</i> _____	82 €
e) <i>Locales comerciales</i> _____	82 € ... “

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: *hoyocasero.org*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 10.30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>**  
**El Alcalde**

**La Secretaria**